



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13151

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de rectificación de errores de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 14 de noviembre de 2024, que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que deben regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categorías de oficial –a de carreteras y de ordenanza portero –a de la oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 152, de 21 de noviembre de 2024)

Hechos

En la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 14 de noviembre de 2024, que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categorías de oficial –a de carreteras y de ordenanza portero –a de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 152, de 21 de noviembre de 2024), se han observado unos errores materiales que afectan en la parte general de los temarios de los anexos II y IV.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, que delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto el que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores existentes a la parte general de los temarios de los anexos II y IV de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 14 de noviembre de 2024, que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categorías de oficial –a de carreteras y de ordenanza portero –a de la oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 152, de 21 de noviembre de 2024), de la forma siguiente:

Donde dice

“ANEXO II

Temario del proceso selectivo para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de carreteras, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Temario general

Tema 1. La Constitución Española de 1978: contenido básico. Derechos y libertades públicas, Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios fundamentales.

Tema 3. El régimen local. La Administración Local en la Constitución y en los estatutos de autonomía. El principio de autonomía



local: significado, contenido y límites.

Tema 4. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas.”

Tiene que decir

“ANEXO II

Temario del proceso selectivo para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categoría de oficial –a de carreteras, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Temario general

Tema 1. La Constitución Española de 1978: contenido básico. Derechos y libertades públicas, Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios fundamentales. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares: estructura y contenido básico.

Tema 3. El régimen local. La Administración Local en la Constitución y en los estatutos de autonomía. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 4. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley 11/2016, de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears.”

Donde dice

“ANEXO IV

Temario del proceso selectivo para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categoría de ordenanza portero –a, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Temario general

Tema 1. La Constitución Española de 1978: contenido básico. El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares: contenido básico y principios fundamentales.

Tema 2. El régimen local. La Administración Local en la Constitución y en los estatutos de autonomía. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.”

Tiene que decir

“ANEXO IV

Temario del proceso selectivo para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración especial, de la subescala de servicios especiales, categoría de ordenanza portero –a, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Temario general

Tema 1. La Constitución Española de 1978: contenido básico. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: contenido básico y principios fundamentales. La Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares: estructura y contenido básico.

Tema 2. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley 11/2016, de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears.”

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro





del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con aquello que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, al día de la firma electrónica (18 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/167/1179173>

